



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

DC N°201/2018-

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
 DE : Abg. Carmen Bogado, Dirección de Cooperación
 FECHA : 20/08/18
 OBJETO : Presentar Informe final de Misión



Señor Rector:

Por el presente me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión de la funcionaria Sandra Benítez, por el viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha lunes 13 de Agosto del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

CMBL/slb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
4731/18	
Fecha:	20/08/18
Hora:	11:02
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sandra Leticia Benítez Ortiz	Encargada de Extensión	3461599	<i>Sandra B</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 168/2018	Fecha de la Resolución: 01 de agosto del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar del VIII Congreso de Protocolo y Ceremonial	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 13 /08 /2018	Hasta: 13/08/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar del VIII Congreso de Protocolo y Ceremonial en la ciudad de Asunción		Granados Park Hotel	
				
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N°: 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 168/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 4.364/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Sandra Benítez Ortiz**; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de agosto del corriente año, a fin de participar del VIII Congreso Paraguayo de Protocolo y Encuentro Internacional de Ceremoniales, a realizarse en el Granados Park Hotel; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES;-----

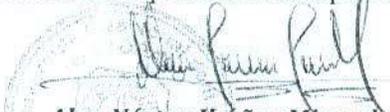
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Sandra Benítez Ortiz**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 13 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Leticia Benítez Ortiz	3.461.599	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación

SG-DC N°06/2018.-

MEMORÁNDUM

A : **Abog. Carmen Bogado Leiva**, Directora del departamento de Cooperación
DE : **Lic. Sandra Benítez**, Secretaría General de la Dirección de Cooperación
FECHA : 20/08/2018
OBJETO : Informe de participación del VIII Congreso Paraguayo de Protocolo y Ceremonial.



Me dirijo a usted a fin de informar sobre el viaje realizado el lunes 13 de agosto del corriente año a la ciudad de Asunción en donde participe del VIII Congreso Paraguayo de Protocolo y Ceremonial y Encuentro Internacional de Ceremonialistas, dicho Congreso tuvo una duración de 3 días en el salón del Granado Park Hotel, algunos de los temas que se trató fueron los siguientes:

- “La investidura presidencial: la complejidad de su organización”
- “Entronización en las monarquías europeas”.
- “La Diplomacia contemporánea y su Protocolo”
- “La imagen pública del líder/dirigente”
- “NETiqueta, etiqueta en la comunicación digital”
- “El ceremonialista, un ser intercultural por excelencia”

Sin otro particular, le saludo atentamente,

V^o B^c

Abog. Carmen María Bogado
Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

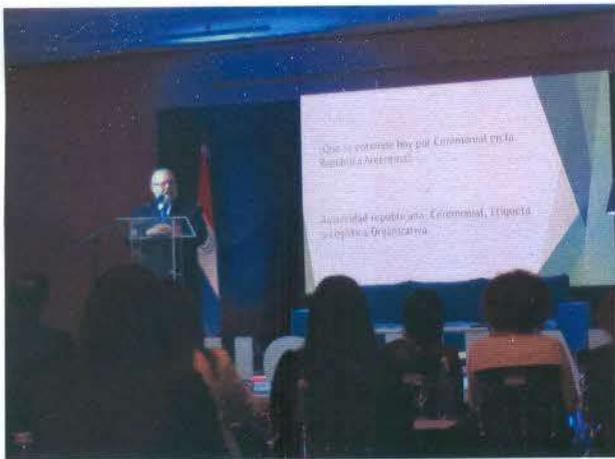
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Dirección de Cooperación



Ponentes: Mar Castro (España) y Carolina Valera (Colombia)



Ponente: Prof. Anibal Gotelli (Argentina)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.
Departamento de Informática.

MEMORANDO

A: Lic. Marciano Leiva. Director General de Administración y Finanzas.-
DE: Lic. Pablo Villalba. Jefe de Departamento de Informática.-
FECHA: 20 de agosto del 2018
ASUNTO: Informe Final de Misión

Señor Director:

Por este medio me dirijo a Usted a fin de informar de las actividades realizadas por el funcionario Víctor Andrés Zorrilla Villanueva, Técnico del Departamento de Informática, en la ciudad de Asunción, el día 08 de agosto del corriente año, conforme a lo establecido por la Res. Rec. N° 169/2018.

Sin nada más que agregar, le saludo muy atentamente.

Adjunto:

- Formulario de Informe Final de Misión.
- Copia de Resolución REC/VM N° 169/2018
- Copia de Planilla de Asistencia.



Lic. Pablo Villalba

Jefe del Departamento de Informática

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MEDIO DE CONTACTO	
Expediente N°:	4729/18
Fecha:	20/08/18
Hora:	10:54
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

AUDIENCIA PUBLICA- ESTANDARIZACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS Y SOFTWARE EN EL SECTOR PUBLICO

PLANILLA DE ASISTENCIA

FECHA: 08/08/2018

LUGAR: SALÓN AUDITORIO DNCP- 1ER PISO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° de C.I	CONVOCANTE/PROVEEDOR	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1	Veneria Rodriguez	1774763	PARADIGMA	Directora	0971105200	veneria@paradigma.com.py	[Firma]
2	Juan Pablo	5114459	Datalab S.A.	Desarrollador	0971 904 665	juan.pablo@datalab.com.py	[Firma]
3	Christian Chover	4374124	Datamec S.A	Asesor Administrativo	0982-223105	chover@datamec.com.py	[Firma]
4	Jorge Rojas	4022131	EdTLedger SRL	Enc. de Licencias	0971-169531	jorge.rojas@edtl.com.py	[Firma]
5	Olga María Recalde	2539823	BCP - GTIC	Jefe de División	0982 333497	orecalde@bcp.gov.py	[Firma]
6	EDUARDO MARTINS	3527673	DATALAB S.A.	CONSULTOR	0986 120230	EMARTINS@DATALAB.COM.PY	[Firma]
7	Andrés Ferrillo V.	4015-015	Universidad Nacional de Itapúa	Técnico Desarrollador	(0985) 839476	andres.ferrillo@un.edu.py	[Firma]
8	Juan Carlos Lombardi	677.491	DATA LAB SA	Frontend IT	021 209126	juan.carlos@datalab.com.py	[Firma]
9	Josue Avila	4705696	Logicals	Gerente de Tecnología	0974313441	josue.avila@logicals.com.py	[Firma]
10	Pedro Flores	3547540	CWELAB S.A.	Coordinador Técnico	0981 366444	pflores@cwelab.com.py	[Firma]
11	Mirta Morinigo	654349	Data Lab SA	Gerente Licencia	0976 302504	mirta.morinigo@datalab.com.py	[Firma]
12	ENRIQUE GOGGINO	3074606	DELL EMC	Senior Executive	+549112572254	ENRIQUE.GOGGINO@DELL.COM	[Firma]
13	Francisco Awaraz	38389907	DELL EMC	Vendedor	+5491133866795	francisco-awaraz@del.com	[Firma]
14	Roberto Blanco	2282073	Construcción Simón	Proprietario	0982421387	roberto@del.com	[Firma]
15	Christian Facetti	3542059	STP	Directoría		christian@stp.com	[Firma]
16	Mabel Cubilla	863978	STP				[Firma]
17	Dario Baez	3962394	ANDE	Asist. Admin. Sistema	0982-614354	dario-baez@ande.gov.py	[Firma]
18	Gustavo Quiroga	1207495	ANDE	Analista de Sist.	0942-207218	gustavo@ande.gov.py	[Firma]
19	Juan Ledesma	3673309	ANDE	Desarrollador	81.397289	juan-ledesma@ande.gov.py	[Firma]
20	Armando Villalba	3619250	ANDE	Desarrollador	0971-903561	armando.villalba@gmail.com	[Firma]
21	Gustavo López	3642902	Ministerio del Ambiente	Director Informática	0981398697	gustavo.lopez@ambiente.gov.py	[Firma]
22	Sair Lembay	3225173	BCP	Directora Sistemas	0981.456373	sair@bcp.gov.py	[Firma]
23	CESAR FRANCO	931503	BCP	División Desarrollo	619-2487	cfranco@bcp.gov.py	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 169/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.350/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo Villalba Galeano**; Jefe del Departamento de Informática de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Univ. Víctor Andrés Zorrilla Villanueva**; en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de agosto del corriente año, con el fin de participar de la Audiencia Pública sobre Estandarización de Especificaciones Técnicas para el Desarrollo de Sistemas y Software a medida en el sector público, a llevarse a cabo en el Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

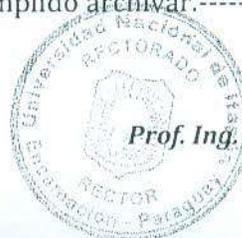
- 1º) **COMISIONAR** al **Univ. Víctor Andrés Zorrilla Villanueva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 08 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Víctor Andrés Zorrilla Villanueva	4.015.015	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P-SG N° 035/2018

MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Lic. Viviana Aldana, Secretaria General
Escuela de Postgrado

FECHA : 23/08/2018

OBJETO : Informe final de Misión.



Me dirijo a usted con el objeto de informar que el 06 de agosto de 2018, viajé a la ciudad de Coronel Bogado Sede de la UNI, para realizar la capacitación a estudiantes y docentes sobre el Proyecto Alfabetización a Jefes de Familia a ser implementado en la misma ciudad.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE POSTGRADO
Expediente N° 5394/18
Fecha: 14/09/18 Hora: 09:22
Firma: <i>[Signature]</i>
Ausp. de firma: <i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	Secretaria General Escuela de Postgrado	3.989.677	
2	Mariano Duarte	Jefe de Sección	4.391.437	
5.	Resolución de Viático: REC/VM N° 172/2018	Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Coronel Bogado, Paraguay		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de capacitación sobre el proyecto Alfabetización a Jefes de Familia		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/ 08/ 2018	Hasta: 06/08/ 2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***			Entidad o empresa visitada
1	Viajar a la ciudad de Coronel Bogado a la Sede de la UNI, para realizar la capacitación a estudiantes y docentes sobre el Proyecto Alfabetización a Jefes de Familia.			Universidad Nacional de Itapúa Sede Coronel Bogado
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 172/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "PASAJES y VIÁTICOS", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.448/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Viviana Aldana Benítez** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 06 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar la primera reunión informativa y de capacitación a funcionarios y estudiantes que participan en la ejecución del Proyecto Alfabetización a Jefes de Familia de la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Lic. Viviana Aldana Benítez** y al **Sr. Mariano Duarte** en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Coronel Bogado, el día lunes 06 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 70.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 70.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

PUESTO DE PEAJE **nel. BOGADO**

Cajero: jobenitez
Fecha: 06/08/2018 17:40:43

N° Transacción: 118223
Carril: 1
Categoría: Cat.1
Método de Pag.: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

PUESTO DE PEAJE **nel. BOGADO**

Cajero: paavalos
Fecha: 06/08/2018 07:39:12 PM

N° Transacción: 721908
Carril: 4
Categoría: Cat.1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

MEMORANDUM

A : **Dra. Nelly Mónges de Insfrán**, Encargada del Despacho del Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Teresita Regis**, Jefe de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Itapúa.

FECHA : 06/09/2018

OBJETO : Presentar informe de misión



Señora Vicerrectora:

Me dirijo a usted, a fin de remitir mi informe de misión final y del Sr. Dionisio Cardozo, correspondiente al viaje realizado a Gral. Artigas el 16 de agosto del corriente año, a fin de participar de la I Jornada de Internacionalización de la FaCAF y socializar con estudiantes y docentes los programas de intercambio con los que cuenta esta Institución.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MED. DE ENTRADA	
Expediente N°:	5118/18
Fecha:	06/09/18
Hora:	11:33
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Teresita Regis	Jefe de RRII	2820295	
	Dionisio Cardozo	Chofer	1877589	
5.	Resolución de Viático N°: 177/2018	Fecha de la Resolución: 16 de agosto de 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la I Jornada de Internacionalización de la FaCAF y socializar con estudiantes y docentes los programas de intercambio con los que cuenta la UNI		
8.	Período de la Comisión:	16/08/2018	16/08/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Dionisio Cardozo			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la I Jornada de Internacionalización de la FaCAF y socializar con estudiantes y docentes los programas de intercambio con los que cuenta la UNI	Sede de FaCAF en Gral. Artigas		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 177/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.593/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Pamela García Benítez*, Técnico de Relaciones Internacionales de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Srta. Teresita Regis Acosta* y para el *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 16 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la I Jornada de Internacionalización de la FaCAF y socializar con estudiantes y docentes los programas de intercambio con los que cuenta esta Institución. ----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Srta. Teresita Regis Acosta* y al *Sr. Dionisio Cardozo Gamarra*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día jueves 16 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución. -----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	Gs. 70.000
2	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 10 setiembre del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda, Representante de la Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día 06 de agosto del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5316/18
Fecha:	12/09/18 Hora: 14:10
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar de Firma:	<i>[Signature]</i>

FIFM/VM/CIEP N°			
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551
			
5.	Resolución de Viático N°: 171/2018	Fecha de la Resolución: 06 de agosto del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 15º reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/18	Hasta: 06/08/18
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la 15º reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES	ANEAES	
			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 171/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.407/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 06 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la 15ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

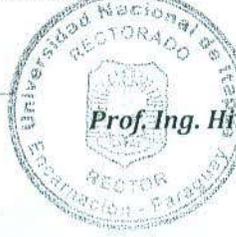
- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 06 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

46470



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 10 de setiembre del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 13 al 14 de agosto del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente No:	5315/18
Fecha:	12/09/18
Hora:	14:06
Firma:	<i>[Signature]</i>
Apellido y Nombre:	<i>Marciano Leiva</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 173/2018	Fecha de la Resolución: 09 de agosto del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/2018	Hasta: 14/08/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.	CONES		
				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 173/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.495/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de agosto del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

			FIFM/VM/CIEP N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 174/2018		Fecha de la Resolución: 09 de agosto del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Trasladar al Rector de la UNI, hasta la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 13/08/2018	Hasta: 14/08/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Asunción		CONES	
				
Director General de Administración y Finanzas C.I. N° 312.032				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 174/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.494/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días lunes 13 y martes 14 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

ID: 4660



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Oficina de Relaciones Internacionales

DC-RR.II -PI N° 22/2018

MEMORÁNDUM

A: : **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector
DE : **Univ. Arnaldo Ortiz**, Encargado de Programas de Intercambio
FECHA : 17/09/18
OBJETO : Remitir Informe Final de Misión

Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Natalio en fecha 9 de agosto del corriente.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente,

LAOL/laol

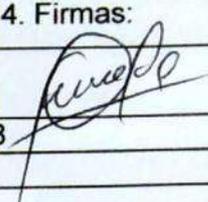
Univ. Nacional de Itapúa
RECTORADO
Vto. Bro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 5469/18
Fecha: 17/09/18 Hora: 14:21
Firma:
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar de Cooperación	5.150.213	
5.	Resolución de Viático N°: 175/2018	Fecha de la Resolución: 09/08/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de experiencias de estudiantes de programas de intercambio internacional.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 09/08/2018	Hasta: 09/08/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
	Acompañamiento a la jornada de presentación de experiencias de estudiantes que participaron del intercambio estudiantil en el extranjero, a través del programa ESCALA de estudiantes de Grado - AUGM, en la UNI - Sede Natalio.	UNI - Sede Natalio

Aprobado por:



Lic. Marciano Leiva Giménez
C.I.N°: 832.972

Observaciones:

* Uno por cada Resolución

**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 175/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.522/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Srta. Teresita Regis Acosta*, Jefe de Relaciones Internacionales de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Arnaldo Ortiz Lugo*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día jueves 09 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la presentación de las experiencias de los estudiantes que realizaron intercambio en el extranjero; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

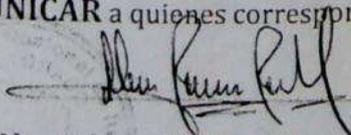
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

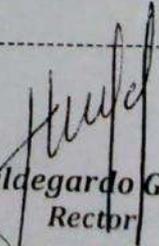
RESUELVE:

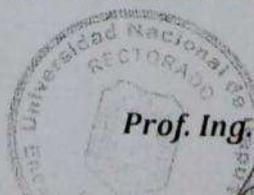
- 1º) **COMISIONAR** al *Sr. Arnaldo Ortiz Lugo*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 09 de agosto del corriente año, a fin de realizar las gestiones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	Gs. 70.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





MEMORÁNDUM

A : Lic Marciano Leiva, *Director General de Administración y Finanzas*
De : Dra. Nelly Monges de Insfran, *Vicerrectora*.
Fecha : 03/09/2018
Objeto : Remitir informe final de misión.



Señor:

Me dirijo a usted con el objeto de remitir el informe final de misión por el viaje realizado en la ciudad de Asunción el día miércoles 22 de agosto del corriente año para participar de la Asamblea Ordinaria, Elección de Miembros Titulares y Suplente para integrar el Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay.

Cordialmente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
DEPARTAMENTO DE ENTRADA	
Expediente N°:	5061/18
Fecha:	04/09/18
Hora:	10:05
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Car. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

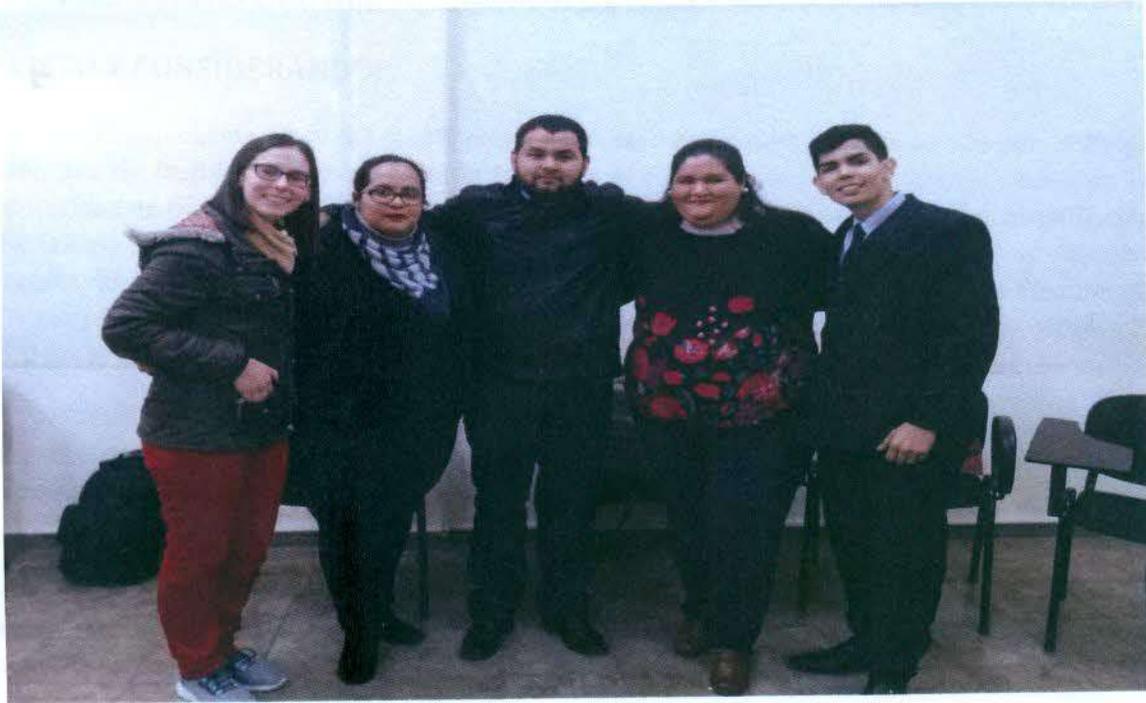
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Violeta Monges de Insfran	Vicerrectora	1.625.704	
	Patricia Noemi Martinez Lovera	Representante Docente	2.152.776	
	Jorge Alejandro Duarte Cohener	Representante no Docente	2.460.290	
	Daniela Romina Alviso	Representante Estudiantil	8.004.752	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VMN°178/18	Fecha de la Resolución: 20/0818		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:			
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Asamblea Ordinaria de la Asociación de Universidades Publicas del Paraguay. (AUPP)	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 22 / 08 / 18 Hasta: 22 / 08 / 18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de una Asamblea Ordinaria en la Ciudad de Asunción, eleccion de Miembros Titulares y Suplentes para integrar el Consejo Directivo de la Asociacion de Universidades Públicas.		Salòn de Posgrado de la UNA.	
	Participar de una Reunión de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay		Salòn del Consejo Superior del Rectorado de la UNA.	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 819410 04/09/18				

Reuniones AUGM



Elecciones Miembros Titulares y Suplentes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 178/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.723/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de la **Ing. Patricia Martínez Lovera**, del **Abg. Jorge Duarte Cohener**, de la **Univ. Daniela Romina Alviso** y del **Sr. Mariano Duarte**; a la ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la Asamblea Ordinaria para la Elección de Miembros Titulares y Suplentes a fin de integrar el Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP).-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, a la **Ing. Patricia Martínez Lovera**, al **Abg. Jorge Duarte Cohener** a la **Univ. Daniela Romina Alviso** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 22 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	490.000
2	Patricia Noemí Martínez Lovera	2.152.776	450.000
3	Jorge Alejandro Duarte Cohener	2.460.290	450.000
4	Daniela Romina Alviso	8.004.752	450.000
5	Mariano Duarte	4.391.437	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 10 setiembre del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado a la Dra. Dina Matiauda, Representante de la Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en ocasión de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día 20 de agosto del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECTORADO	
Expediente Nº:	5317/18
Fecha:	12/09/18
Firma:	[Signature]
Act. de Firma:	Marciano Leiva
	Hora: 14.12

				FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**				
LEY N° 5189				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dina Ercilia Matiauda Sarubi	Representantes de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES	445.551	
5.	Resolución de Viático N°: 179/2018	Fecha de la Resolución: 20 de agosto del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la 16° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/08/18	Hasta: 20/08/18	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la 16° reunion ordinaria del Consejo Directivo de la ANEAES		ANEAES	
Aprobado por:				
				
Dn. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 179/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 4.672/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, Representante de las Universidades Públicas del Paraguay ante la ANEAES, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la 16ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

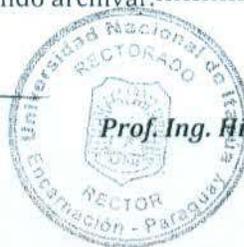
- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Dina Matiauda Sarubbi*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 20 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dina Ercilia Matiauda Sarubbi	445.551	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

MEMORANDO

D.I.O. N° 112/2018

A : Ing. Hildegardo González Irala. Rector
De : Ing. Javier Palacios. Director de Infraestructura y Obras
Fecha : 11 de Septiembre del 2018
Ref. : Presentar Informe Final de Misión.



Me dirijo a Usted a fin de presentar informe final de misión del viaje realizado a la Ciudad de Natalio en la Sede de la Universidad Nacional de Itapúa en fecha 23 de Agosto del 2018,

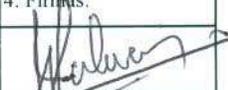
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5260/18
Fecha:	11/09/18 Hora: 13:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayó

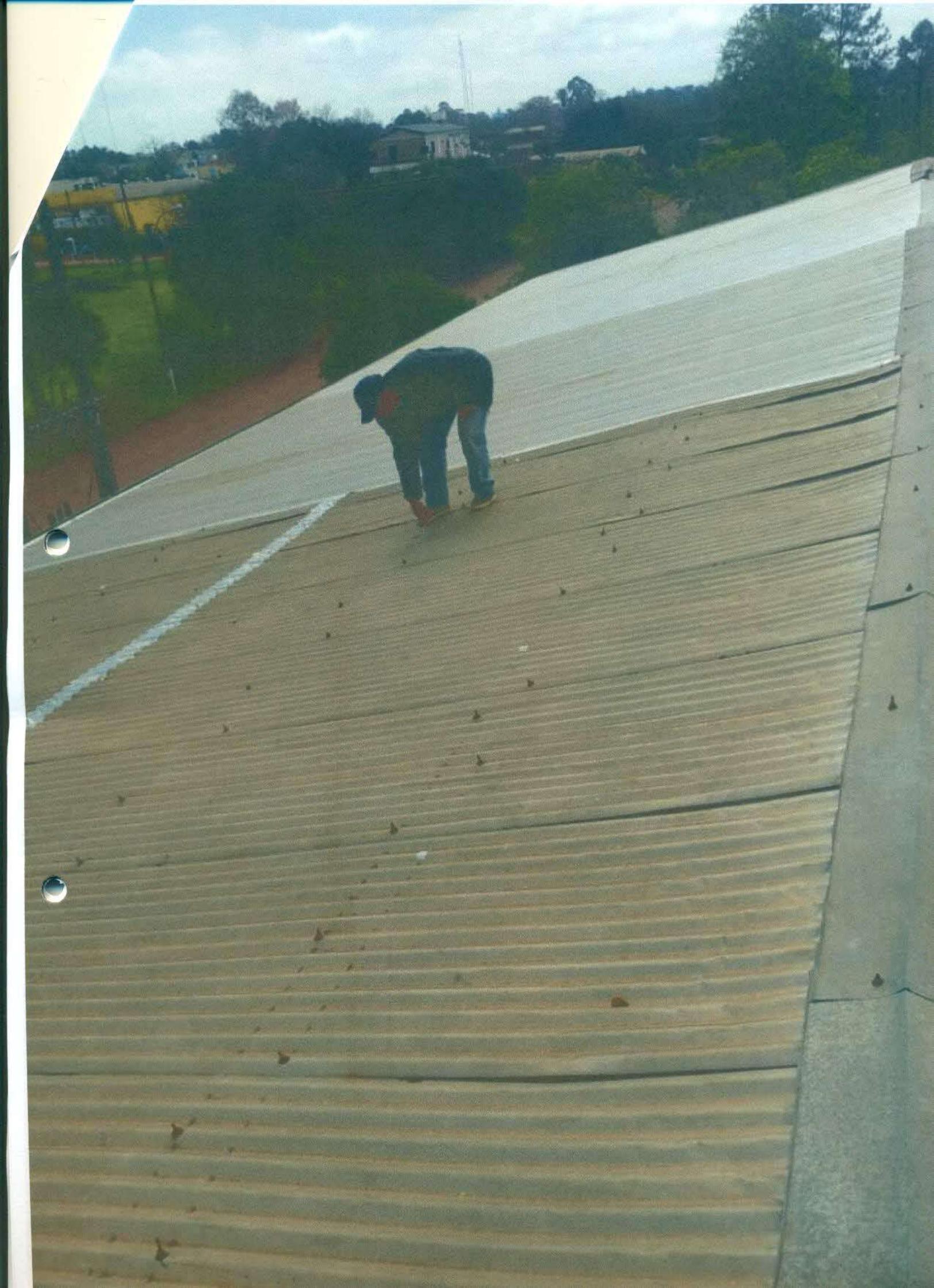
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

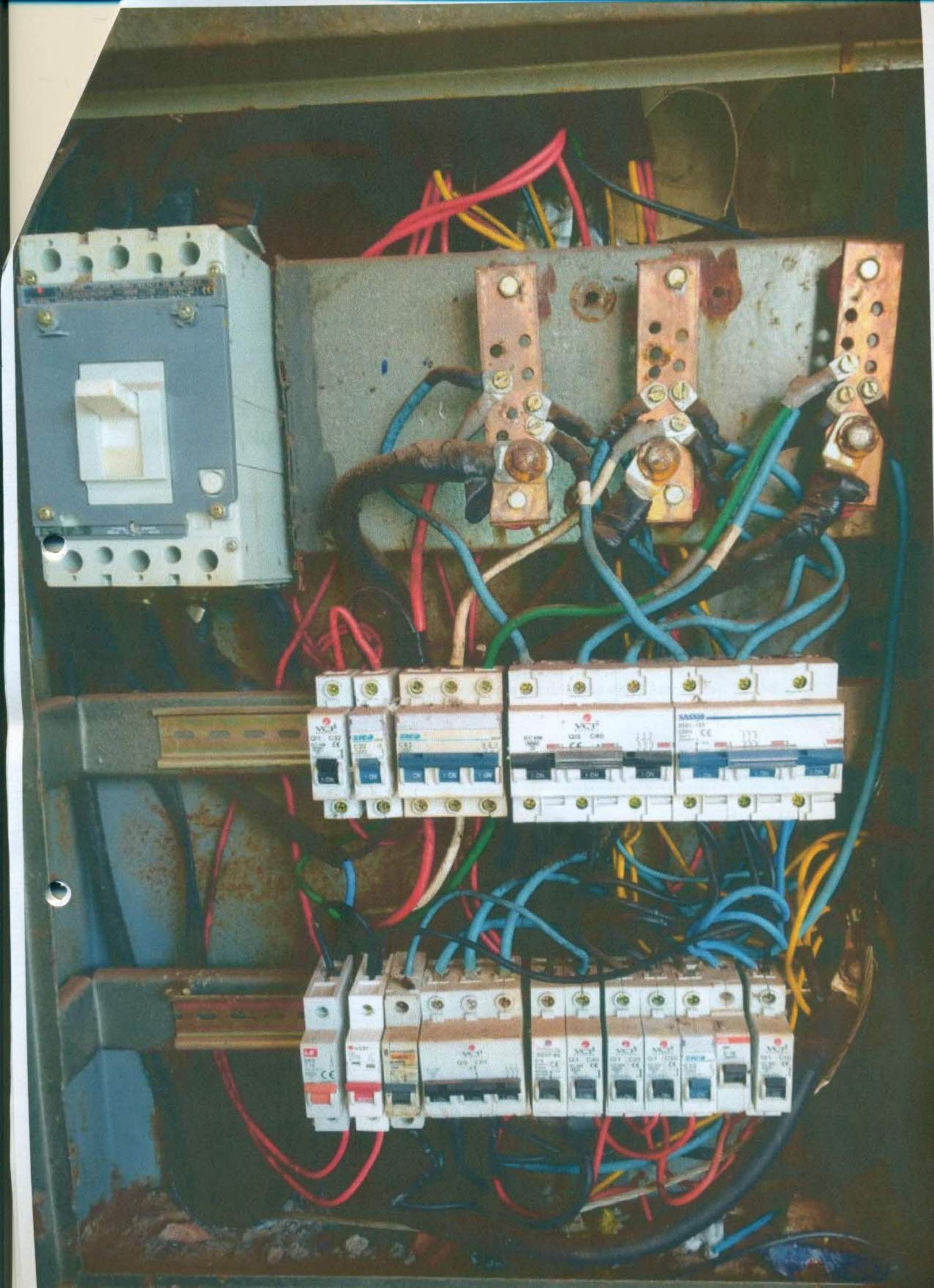
LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Javier Abdon Palacios Fernandez	Director de Infraestructura y Obras	852.782	
2 Angel Andres Centurión Talavera	Jefe de Unidad	3.209.598	
Resolución de Viático N°: 181	Fecha de la Resolución 23/08/2018		
Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar la Verificación de la Sede en el marco del inicio de trabajos de mantenimiento.		
Periodo de la Comisión:	Desde: 23/08/2018	Hasta: 23/08/2018	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Realizar la Verificación de la Sede Natalio en el marco del inicio de trabajos de mantenimientos.	Universidad Nacional de Itapúa- Sede Natalio	
 Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			









UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 181/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.849/2018, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Director de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía del **Sr. Ángel Centurión Talavera** a la ciudad de Natalio, en donde se encuentra la Sede de ésta Casa de Estudios, el día jueves 23 de agosto del corriente año, a fin de realizar la verificación de la sede mencionada en el marco del inicio de trabajos de mantenimiento; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández** y al **Sr. Ángel Centurión Talavera**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Natalio, el día jueves 23 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. **Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir informe final de misión.
FECHA : 10 de setiembre del 2018



Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad, en ocasión de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días 30 al 31 de agosto del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MEDA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5462/18
Fecha:	17/09/18
	Hora: 13:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Acta. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Félix Troche C.	Jefe de Unidad	2.276.813
			
5.	Resolución de Viático N°: 183/2018	Fecha de la Resolución: 27 de agosto del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI, hasta la Ciudad de Asunción	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2018	Hasta: 31/08//2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI hasta la ciudad de Asunción	CONES	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 183/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.920/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche Cáceres**, Jefe de Unidad, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 30 y viernes 31 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 30 y viernes 31 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

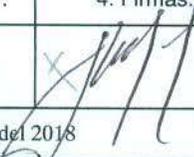


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 182/2018	Fecha de la Resolución: 27 de agosto del 2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 30/08/2018	Hasta: 31/08/2018	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la reunión del consejo Ejecutivo y la reunión plenaria del CONES, así también mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo cuerpo colegiado.	CONES		
 <p>Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972</p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 182/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4.919/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 30 y viernes 31 de agosto del corriente año, con el objeto de Presidir la Reunión del Consejo Ejecutivo y la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así también, mantener reuniones con funcionarios y directivos del mismo Cuerpo Colegiado.-----

Que, la Ley N° 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 30 y viernes 31 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM



A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.

DE : Lic. Ingrid Paredes Benítez, Jefa de Gabinete del Rector.

REF : Remitir informe final de misión.

FECHA : 17 de setiembre del 2018

Señor Director:

Por este medio remito el informe final de misión por viático otorgado al **Carlos Bado Capli**, miembro del CSU, en ocasión de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día 28 de agosto del 2018.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 5439
 Fecha: 18/09/18 Hora: 10:01
 Firma: *[Signature]*
 Aclar. de Firma: *[Signature]*

			FIFM/VM/CIEP N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION* (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**			
LEY N° 5189			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Carlos Bado Capli	Miembros del CSU	3.499.509
			<i>[Firma: Bado Capli]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 184/2018	Fecha de la Resolución: 27 de agosto del 2018	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la elecciones de representantes estudiantiles ante el CONES	
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/08/2018	Hasta: 28/08/2018
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la elecciones de representantes estudiantiles ante el CONES	CONES	
			
Dir. Gral. de Administración y Finanzas			
C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

46605

Encarnación, 27 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 184/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 4.918/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Carlos Bado Capli*, Miembro del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de las elecciones de representantes estudiantiles ante el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES); y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Carlos Bado Capli*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Carlos Ramón Bado Capli	3.499.509	Gs. 450.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Memo UOC N° 170/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo Gonzalez, Rector
De: Lic. Beatriz Chávez, Directora de la UOC
Fecha: 05 de septiembre de 2018.
Ref.: Remito informe de actividades.

Estimado señor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a objeto de presentar informe sobre la jornada de capacitación sobre: "Protestas electrónicas y reconsideraciones electrónicas de protestas" a la cual hemos participado con la Abg. Raquel Velazquez y el señor Fernando Araujo.

Dicha capacitación fue realizada en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones el día miércoles 29 de agosto del presente año.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Beatriz Chávez
Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5084/18
Fecha:	05/09/18 Hora: 10:23
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Apellido de firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

N° _____

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Directora	2910740	
	Raquel Fabiana Velázquez Sosa	Encargada	3216808	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Asistente	2646477	
5.	Resolución de Viático N°: 185/2018	Fecha de la Resolución: 29/08/2018		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos, Consulta de Protesta y Participar de una Capacitación.		
8.	Período de la Comisión: (1) Un día.	Desde: 29/08/2018	Hasta: 29/08/2018	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentar documentos en la oficina de la Secretaria Tecnica de Planificación, Nota DGAF N.º 279.	Secretaria Tecnica de Planificación.-		
	Consulta con la Abog. Pamela Moreno en la Oficina del Departamento Juridico sobre Protesta, a la vez participar del curso "PROTESTAS ELECTRONICAS Y RECONSIDERACIONES ELECTRONICAS DE PROTESTAS", realizado en el Salón Auditorio del Centro de Capacitaciones, el día Miércoles 29 de agosto del 2018.-	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
Aprobado por:				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 185/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4.962/2018, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, en compañía de la **Abg. Raquel Velázquez Sosa** y del **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, el día miércoles 29 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de la capacitación sobre "Protestas electrónicas y reconsideraciones electrónicas de protestas", a realizarse en las instalaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Beatriz Chávez Thomas**, a la **Abg. Raquel Velázquez Sosa** y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 29 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	420.000
2	Raquel Fabiana Velázquez Sosa	3.216.808	420.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



[Signature]
Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

PROTESTAS ELECTRÓNICAS Y RECONSIDERACIONES ELECTRÓNICAS DE PROTESTAS



Programa

- Lineamientos básicos para el buen uso del sistema de protestas electrónicas.
- Procedimiento ante una protesta electrónica.
- Implementación definitiva y obligatoria de Reconsideraciones a protestas electrónicas.
- Procedimiento ante una reconsideración electrónica.



Abg. María Cristina Careaga y Abg. Larissa Recalde



29/agosto/2018 – 10 a 12 hs.



Salón auditorio – Centro de Capacitaciones
(Tte. Fariña 1037 c/ EE.UU.)



(021) 415 4606/10

Capacitación dirigida al público en general

www.contrataciones.gov.py/mboehara



DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



Centr
CAPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Encarnación, 28 de agosto de 2018.-

Nota D.G.A.F. N° 279/2018

Señor:

Dr. Jose R. Molinas Vega, Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
Presidencia de la República
Asunción, Paraguay

Distinguido señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de anexar a la nota D.G.A.F. N° 265/2013, el formulario rectificado, para la modificación del Plan Operativo Institucional, según lo estipula el decreto N° 8452/2018, y la resolución de la S.T.P. N° 88/2018.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



Abog. Walter M. Leiva A.
Jefe Interino de Presupuesto



Lic. Marciano Leiva G.
Directora General de
Administración y Finanzas U.N.I.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Est. S.T.P. 2279	Hrs. 12:20
Fecha Registro: 29-08-18	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	

(con 04 fojas)

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS** con CI.: **2.910.740**, ha participado del curso **PROTESTAS ELECTRONICAS Y RECONSIDERACIONES ELECTRONICAS DE PROTESTAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día **29/08/2018** de **10:00 a 12:00 hs.**

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.




Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas CERTIFICA que: **FERNANDO DANIEL ARAUJO CUBILLA** con CI.: 2.646.477, ha participado del curso **PROTESTAS ELECTRONICAS Y RECONSIDERACIONES ELECTRONICAS DE PROTESTAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día 29/08/2018 de 10:00 a 12:00 hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.



Cynthia Leite
Abg. Cynthia Leite

Directora de Capacitación

Constancia

La Dirección de Capacitación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **CERTIFICA** que: **RAQUEL VELAZQUEZ** con CI.: 3.216.808, ha participado del curso **PROTESTAS ELECTRONICAS Y RECONSIDERACIONES ELECTRONICAS DE PROTESTAS**, realizado en **SALÓN AUDITORIO - CENTRO DE CAPACITACIONES**, el día 29/08/2018 de 10:00 a 12:00 hs..

Se expide la presente constancia a pedido del/la interesado/a en la ciudad de Asunción, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil dieciocho.




Abg. Cynthia Leite
Directora de Capacitación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

MEMORANDO N° 45/18

A: Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Administración y Finanzas

DE: *E. Cyncar de Ferreira*
Prof. Eugenia Cyncar de Ferreira, Directora de Aseguramiento de la Calidad



FECHA: 2018-09-17

OBJETO: Presentar Informe Final de Misión por viaje a Asunción a la ANEAES (Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior) para presentar la solicitudes de inscripción al Proceso de Evaluación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de las carreras:

- ✓ **Licenciatura en Contaduría Pública**, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado
- ✓ **Licenciatura en Administración**, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado
- ✓ **Derecho**, Sedes Natalio y María Auxiliadora
- ✓ **Licenciatura en Ciencias de la Educación**, Sede Coronel Bogado
- ✓ **Ingeniería Electromecánica**, Sede Encarnación

Se adjunta: Resolución REC/VM N° 187/2018 – Fecha: 2018/08/31

Formulario de Informe Final de la Misión

ECF/mvb

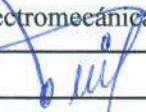
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MISIÓN DE ENTRADA

Expediente N°: 5433/18
Fecha: 17/09/18 Hora: 09:54
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma: *[Signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Eugenia Cyncar de Ferreira	Directora de Aseguramiento de la Calidad	420996	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 187/2018			
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar en la ANEAES la solicitudes de inscripción al Proceso de Evaluación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de las carreras: - Licenciatura en Contaduría Pública, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado - Licenciatura en Administración, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado - Derecho, Sedes Natalio y María Auxiliadora - Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sede Coronel Bogado - Ingeniería Electromecánica, Sede Encarnación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 2018/08/31	Hasta: 2018/08/31	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presentar en la ANEAES la solicitudes de inscripción al Proceso de Evaluación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de las carreras: - Licenciatura en Contaduría Pública, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado - Licenciatura en Administración, Sedes Natalio, María Auxiliadora y Coronel Bogado - Derecho, Sedes Natalio y María Auxiliadora - Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sede Coronel Bogado - Ingeniería Electromecánica, Sede Encarnación	ANEAES		
Aprobado por: 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 31 de agosto de 2018.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 187/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 5.007/2018, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*; Directora de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, con el objeto de presentar en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) solicitudes de inscripción al Proceso de Evaluación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación, el día viernes 31 de agosto del corriente año; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 6.026/2018 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "*Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Eugenia Cyncar de Ferreira*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 31 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Eugenia Cyncar de Ferreira	420.996	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado